

DECRETO:

Artículo 1. El coronel Ángel Darío Ramírez Pérez, C. B., queda ascendido al rango de general del Cuerpo de Bomberos.

Artículo 2. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 468-21 que deroga varios decretos que designaron funcionarios diplomáticos y consulares en el servicio exterior y adscritos al Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 11031 del 17 de agosto de 2021.

LUIS ABINADER

Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 468-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 9 del Decreto núm. 1122-04, del 7 de septiembre de 2004, que designó a **Joaquín Virgilio Lebrón del Rosario**, ministro consejero, subencargado de la División de Estudios Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, renunciante.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 202-10, del 15 de abril de 2010, que designó a **Alberto Caminero Sánchez**, ministro consejero adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, renunciante.

ARTÍCULO 3. Se modifica el artículo 5 del Decreto núm. 271-21, del 23 de abril de 2021, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 5. Carmen Amelia Cedeño Cedano queda designada ministra consejera en la Embajada de la República Dominicana en el Reino de España”.

ARTÍCULO 4. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 1463-04, del 11 de noviembre de 2004, y su modificación en el artículo 10 del Decreto núm. 1572-04, del 16 de diciembre de 2004, que designaron a **Salvador Enrique Caminero**, vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en París, Francia.

ARTÍCULO 5. Se deroga el artículo 8 del Decreto núm. 12-2000, del 15 de enero de 2000, y el artículo 9 del Decreto núm. 1014-04, del 25 de agosto de 2004, que designó a **Hernán Vásquez**, embajador, inspector de embajadas y consulados, adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores y embajador, encargado del Departamento de Inspección del Servicio Exterior, respectivamente.

ARTÍCULO 6. Se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 289-05, del 7 de mayo de 2005, y el artículo 2 del Decreto núm. 260-12, del 22 de mayo de 2012, que designaron a **Nallibe Sapeg Padilla**, consejera y ministra consejera, encargada de la División de Protección de Intereses de Dominicanos en el Exterior, respectivamente.

ARTÍCULO 7. Se deroga el Decreto núm. 155-05, del 21 de marzo de 2005; el artículo 1 del Decreto núm. 108-06, del 27 de marzo de 2006 y el artículo 5 del Decreto núm. 387-14, del 10 de octubre de 2014, que designaron a **Alejandra Gutiérrez**, Cónsul General en el Consulado de la República Dominicana en Zurich, Suiza; Cónsul en el Consulado de la República Dominicana en Sevilla, España y consejera del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrita a la División de Gestión y Protección de los Dominicanos en el Exterior, respectivamente.

ARTÍCULO 8. Se deroga el artículo 5 del Decreto núm. 1029-04, del 26 de agosto de 2004, que designó a **Luis Manuel Fernández**, vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en New Orleans, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 9. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 10. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER